

CRIADERO KLEIN S.A.

CRIADERO KLEIN S.A., comunica a todos los compradores, y/o usuarios, y/o multiplicadores, y/o productores de las variedades de soja comprendidas en la presente, que a partir de esta campaña la comercialización de semilla de soja y el denominado “uso propio” de estas variedades se regirá de acuerdo a las condiciones generales de contratación que se exponen a continuación.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE SEMILLA DE SOJA:

CRIADERO KLEIN S.A., en adelante denominado “EL OBTENTOR”, en su condición de licenciataria exclusiva de las variedades de semilla de soja SK 3.8 y SK 4.7, inscriptas o en trámite de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, conforme a lo establecido en el artículo 1146 y 1148 del Código Civil, y disposiciones concordantes con los artículos 41 y 42 del Decreto 2183/91, informa a todos los compradores, y/o usuarios, y/o multiplicadores, y/o productores de las variedades de soja comprendidas en la presente, las condiciones generales de compraventa, y/o reproducción, y/o cualquier multiplicación efectuada por el usuario de semilla de soja de estas variedades. Estas condiciones generales serán consideradas como OFERTA y rigen para toda persona física o jurídica que multiplique, siembre para uso propio o utilice a cualquier título las variedades de semilla detalladas en el encabezamiento.

1) El monto de la contraprestación tecnológica y/o regalía devengada en cada año, y por cada una de sus sucesivas multiplicaciones, estará en cabeza del multiplicador, y/o productor, de dicha semilla en cualquiera de sus formas, inclusive sobre la semilla de “uso propio” guardada por el productor. Por lo tanto, el propio productor, y/o multiplicador, y/o usuario, al finalizar la cosecha de la misma, deberá informar al OBTENTOR sobre la cantidad o volumen de semilla que se reservará para “uso propio”.

Dicho monto será de U\$S 3,00 (tres dólares estadounidenses) por cada 50 (cincuenta) kilogramos de semilla sembrada.

El monto será calculado sobre la cantidad de semilla efectivamente utilizada en cada uno de los años, como resultado de las sucesivas multiplicaciones de semilla de estas variedades.

Para la semilla certificada de 1º multiplicación producida y comercializada a partir del año 2011, por los multiplicadores, con autorización de CRIADERO KLEIN S.A., la contraprestación tecnológica y/o regalía correspondiente, será la establecida en las Condiciones Generales de Licencia de Fiscalización de Semillas, aceptadas oportunamente.

2) El usuario, y/o multiplicador, y/o productor, deberá notificar al OBTENTOR antes del 31 de agosto de cada año sobre la cantidad de semilla reservada y guardada para su siembra y la superficie estimada a sembrar de las citadas variedades.

El valor de la contraprestación tecnológica y/o regalía deberá ser abonada por el comprador, y/o usuario, y/o multiplicador, y/o productor al OBTENTOR, antes del 31 de enero de cada año, sobre la semilla efectivamente sembrada.

En caso que el usuario, y/o multiplicador, y/o productor, no efectuase la mencionada notificación y/o pago al OBTENTOR, dentro de los plazos aquí convenidos, el monto a pagar será de TRES VECES el valor estipulado en el apartado 1) conforme a la forma de cálculo allí prevista.

EL OBTENTOR podrá por sí o a través de terceros verificar la información y/o declaración suministrada por el productor, y/o usuario, y/o multiplicador, reservándose los derechos que le pudieren corresponder.

3) El pago de la contraprestación tecnológica y/o regalía se efectivizará en el domicilio del OBTENTOR y/o en el de quién éste oportunamente indique, a la orden de Criadero Klein S.A. y/o de quién éste indique.

Las contraprestaciones tecnológicas y/o regalías estipuladas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o cualquier otro tributo vigente, o que en el futuro se aplique o pueda aplicarse sobre las mismas.

4) Toda notificación enviada al OBTENTOR, tendrá el carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del usuario de la semilla, domicilio real, teléfono/fax, e-mail, CUIT/CUIL, acreditando debidamente su situación fiscal.
- Lugar de procesamiento, almacenamiento y siembra.
- Kilogramos de semilla efectivamente utilizados en la siembra.
- Hectáreas efectivamente sembradas.

Esta información deberá dirigirse a: CRIADERO KLEIN S.A., Plá, Partido de Alberti, 6634 (BA).

Teléfono / Fax: (02346) 499701 / 2 / 3, soja@kleinsemillas.com.ar, y/o a quien el Criadero oportunamente designe.

5) Ante la falta de pago de las contraprestaciones tecnológicas y/o regalías que se devenguen conforme el presente, el incumplidor se hará pasible de las acciones judiciales pertinentes, siendo válidos los reclamos judiciales ante los Tribunales Federales de la Capital Federal.

La solicitud de semilla por parte de los adquirentes, multiplicadores, productores o usuarios implicará la formal e incondicional aceptación de las condiciones generales aquí establecidas, como parte integrante del contrato de compraventa de la semilla y del acuerdo comercial de uso de los derechos de propiedad de titularidad de CRIADERO KLEIN S.A. sobre ellos.